

ALCALDÍA - PRESIDENCIA
SERVICIO: RECURSOS HUMANOS
EXPTES.: EAG-018/2021
SIGN.: MCNV/MJOL/JCSM/AJSQ


ASUNTO: APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, NOMBRAMIENTO DE TRIBUNAL CALIFICADOR Y ASESORES ESPECIALISTAS PARA LA PROVISIÓN DE DOS (2) PLAZAS DE EMPLEO DE SUBINSPECTOR DE POLICÍA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA, POR PROMOCIÓN INTERNA MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO APROBADA DEL AÑO 2018.

ANUNCIO

Por el que se hace público, mediante el presente, que por Decreto de la Alcaldesa-Presidenta de fecha 01 de abril de 2022, se procedió a la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, nombramiento de tribunal calificador y asesores especialistas para la provisión de dos (2) plazas de empleo de Subinspector de Policía Local vacantes en la plantilla funcionarios del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, por promoción interna mediante concurso oposición, incluidas en la Oferta de Empleo Público aprobada del año 2018, cuya parte dispositiva es la que sigue:

Mediante Resolución de 07/06/2021 del Concejal de RR.HH. se aprobó la Convocatoria y Bases Específicas que figuran como Anexo II del proceso selectivo para la cobertura, por turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso – oposición y con el carácter de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, para la provisión de 2 plazas de empleo de Subinspectores de Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.) número 74 , de 21 de junio de 2021 y Boletín Oficial de Canarias número 127, de 22 de junio de 2021, correcciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.) número 81, de 7 de julio de 2021, en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas número 144, de 14 de julio de 2021 y Boletín Oficial de Canarias número 158, de 2 de agosto de 2021.

La Alcaldesa dictó Resolución 55-2022, de 19/01/2022, finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que fue publicada en el el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.) número 14, de 2 de febrero de 2022, confiriendo, de conformidad con lo dispuesto en

Firmado por: MARÍA CONCEPCIÓN NARVÁEZ VEGA - Alcaldesa Ver firma	Fecha: 01-04-2022 12:33:36	
Nº expediente administrativo: 2022-002229 Código Seguro de Verificación (CSV): 6B34B0FBFE482342EE030F3F4A10D73C Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/6B34B0FBFE482342EE030F3F4A10D73C		
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2022 12:46:55 Ver sello	- 1/6 -	

la Base Quinta, un plazo de diez días hábiles para reclamar contra la omisión o exclusión y la subsanación de defectos señalados, contados a partir del día siguiente a la publicación.

Finalizado el plazo para subsanaciones, y no habiendo reclamaciones a la lista provisional, en virtud de cuanto viene previsto en la Base Quinta, apartado 3, de las bases de la convocatoria.

En uso de las facultades conferidas a la Alcaldía por la Legislación Vigente y, en especial, el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 24 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril; artículo 58 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2009 (B.O.P. número 28, de fecha 01/03/2010), por esta Alcaldía – Presidencia, en el ejercicio de las competencias que me han sido atribuidas, vengo en:

RESOLVER

PRIMERO.- Aprobar la Lista definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria de 2 plazas de Subinspectores de Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.) número 74 , de 21 de junio de 2021 y Boletín Oficial de Canarias número 127, de 22 de junio de 2021, correcciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.) número 81, de 7 de julio de 2021, en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas número 144, de 14 de julio de 2021 y Boletín Oficial de Canarias número 158, de 2 de agosto de 2021, con el siguiente resultado:

ADMITIDOS:

ADMITIDOS		
N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	CARO CANO, IGNACIO	***559**F
2	OJEDA GUERRA, DAVID	***342**B

EXCLUIDOS:

Ninguno

SEGUNDO.- Nombrar al Tribunal Calificador, conforme a los señalado en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y teniendo en cuenta lo recogido en las Bases de la convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.) número 74 , de 21 de junio de 2021 y Boletín Oficial de Canarias número 127, de 22 de junio de 2021, correcciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.) número 81, de 7 de julio de 2021, en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas número 144, de 14 de julio de 2021 y Boletín Oficial de Canarias número 158, de 2 de agosto de 2021, siendo sus miembros los siguientes:

PRESIDENTE/A: TITULAR: D. ARQUÍMEDES MARTEL QUINTANA
SUPLENTE: D. MATEO PÉREZ OJEDA

SECRETARIO/A: TITULAR: D. JOSÉ JUAN SANTANA QUINTANA
SUPLENTE: D. MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

VOCALES:

VOCAL 1º: TITULAR: D^a TANIA NAYA ORGEIRA
SUPLENTE: D^a CARMEN DELIA MARTÍN VEGA

VOCAL 2º: TITULAR: D^a FABIOLA PÉREZ DEL TORO
SUPLENTE: D. JUAN IGNACIO QUEVEDO MORALES

VOCAL 3º: TITULAR: D. ANTONIO VEGA MARTEL
SUPLENTE: D. ALEJANDRO MEDINA PARRES

VOCAL 4º: TITULAR: D^a CARMEN DELIA MARTÍN MEDEROS
SUPLENTE: D^a NIEVES GONZÁLEZ MARTÍN

VOCAL 5º: TITULAR: D. JOSE LUIS HERRERA LEÓN
SUPLENTE: D. JOSÉ FRANCISCO QUESADA MEDINA

VOCAL 6º: TITULAR: D. MANUEL ALEJANDRO PERRERA CANDIL
SUPLENTE: D. ALBERTO LEMUS GORRÍN

TERCERO.- Conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria se procede al nombramiento de asesores especialistas para la prueba física y prueba psicotécnica:

PRUEBAS FÍSICAS:

TITULAR: D. RAYCO MANUEL HERNÁNDEZ PERERA

SUPLENTE: D. MIGUEL ÁNGEL SANTANA ARENCIBIA
D. JOSÉ MANUEL SANTANA MONTESDEOCA
D. YVES DE SAA GUERRA
D. BORJA MIHALIC RODRÍGUEZ
D. AARÓN MANUEL MENDOZA QUINTANA
D. AITOR DÍAZ GONZÁLEZ
D. JOSÉ ZEBENZUÍ QUESADA PERERA

PRUEBA PSICOTÉCNICA:

TITULARES: D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ EIZAGUIRRE
D^a BEATRIZ SANTANA CÁRDENES
D^a BEGOÑA SARRIEGO CARPINTERO

SUPLENTE: D. JOSÉ RAMÓN MORENO MIRANDA
D^a M.^a JOSÉ MARTÍN NOMBELA
D^a ELENA BENSAY DELGADO

CUARTO.- CONVOCAR a los aspirantes admitidos el próximo día **3 de mayo de 2022**, a las **11:30 h**, para el desarrollo de la primera prueba de la Fase de Oposición, 1.1. Aptitud Física, que se realizará en el Estadio Municipal de Vecindario, Los Llanos, Calle la Centrifuga, S/N, piscina municipal. Los aspirantes deberán presentarse provistos de atuendo deportivo, incluido gorro y zapatillas para la piscina.

Tal y como determinan las Bases que desarrollan el proceso selectivo, los aspirantes serán convocados para cada prueba o ejercicio en LLAMAMIENTO ÚNICO, al que deberán acudir provistos con el original de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte. Salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada con absoluta libertad por el Tribunal, la no presentación de un/a opositor/a a cualquiera de los ejercicios o pruebas en el momento de ser llamado/a o la deficiente acreditación de su identidad determinarán su exclusión automática del proceso selectivo.

En el supuesto de que por circunstancias excepcionales se hubiera de modificar lugar, fecha y hora de la celebración de la prueba se hará público a través del Tablón de Anuncios de la página web municipal, apartado Oposiciones y Empleo.

QUINTO.- Los aspirantes deberán hacer entrega al Tribunal Calificador el día de la prueba y antes del comienzo de los ejercicios (día 03/05/2022) un Certificado Médico Oficial, expedido dentro de los quince (15) días anteriores a la Prueba de Aptitud Física, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las referidas pruebas deportivas. La no presentación de dicho documento supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

SEXTO.- Los ejercicios que forman parte de la Prueba de Aptitud Física se realizarán sucesivamente a medida que los va superando, con el orden y regularidad que se determine, y si por cualquier circunstancia no continuara realizando alguno de ellos será calificado de “No Apto”. Los aspirantes deberán superar con el resultado de “Apto” la totalidad de las pruebas presentadas. El resultado de “No Apto” en cualquiera de ellas significará la exclusión del aspirante en dicho proceso de selección.

SÉPTIMO.- Los llamamientos tal y como viene en la Resolución de 23 de junio de 2021, de la Secretaria de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado. Publicada en el B.O.E. número 153 de 28 de junio de 2021, comenzará por la letra V.


OCTAVO.- Los aspirantes deberán presentarse a todos los ejercicios que forman parte de la Prueba de Aptitud Física, con su DNI o pasaporte, a los efectos de su acreditación ante el Tribunal. Asimismo, recordar que deberán acudir provistos de mascarilla quirúrgica o fpp2.

NOVENO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en el tablón de anuncio y en la web del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, los sucesivos anuncios se publicarán en la web y en el tablón de anuncio municipal.

DÉCIMO.- Dar traslado de la presente resolución al Servicio de RR.HH., a la Junta de Personal, a los miembros del Tribunal Calificador, así como al Pleno de la Corporación, para su conocimiento y efectos oportunos.

Recursos:

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOP de Las

Firmado por: MARÍA CONCEPCIÓN NARVÁEZ VEGA - Alcaldesa	Fecha: 01-04-2022 12:33:36	
Nº expediente administrativo: 2022-002229 Código Seguro de Verificación (CSV): 6B34B0FBFE482342EE030F3F4A10D73C Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/6B34B0FBFE482342EE030F3F4A10D73C		
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2022 12:46:55	- 5/6 -	

Palmas, Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la presente resolución, se podrá interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la publicación en el BOP de Las Palmas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá los efectos del silencio administrativo negativo, y podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el Recurso Potestativo de Reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA PRESIDENTA

María Concepción Narváez Vega

Firmado por: MARÍA CONCEPCIÓN NARVÁEZ VEGA - Alcaldesa	Fecha: 01-04-2022 12:33:36	
Nº expediente administrativo: 2022-002229 Código Seguro de Verificación (CSV): 6B34B0FBFE482342EE030F3F4A10D73C Comprobación CSV: https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/6B34B0FBFE482342EE030F3F4A10D73C		
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2022 12:46:55	- 6/6 -	